

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Evaluación e Implementación de Protección Radiológica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

CERTIFICA: Que se ha personado día veinticinco de marzo del año dos mil ocho, en la factoría de la Papelera de Brandía S.A., sita en [REDACTED] de Santiago de Compostela.

La visita tuvo por objeto el realizar una inspección de control de una Instalación Radiactiva destinada a medida de humedad y gramaje de papel en el emplazamiento referido.

La instalación radiactiva dispone de Autorización para la Construcción y Puesta en Marcha, concedida por la Dirección General de la Energía, con fecha de veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa.

La Inspección fue recibida por el Sr. [REDACTED] Director de Producción y Supervisor de la Instalación Radiactiva, quien, informado sobre la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que el representante del Titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física y jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

Equipo controlador.-

- Se dispone de equipo para el control de proceso industrial de fabricación de papel, mediante la medición de humedad y gramaje, instalado en la línea de producción en nave de la fábrica, entre el extremo final de la máquina de papel y la máquina de bobinado.-----

- El equipo medidor es de la firma [REDACTED] tipo [REDACTED], nº de serie 90-5840, y está provisto una fuente radiactiva encapsulada de Promecio-147, de la Firma [REDACTED] tipo VZ-1407/2, ISO 2919, con el nº de Serie PU-344, de 3,7 Gbq (100 mCi) de actividad a fecha de calibración de 19 de enero de 2007. La fuente instalada fue suministrada por la firma [REDACTED] en Alemania e instalada por técnicos de la citada firma en fecha de 29 de diciembre de 2007.-----

- Estaba disponible el certificado de actividad y hermeticidad de la fuente radiactiva nº de Serie PU-344, actualmente instalada, emitido por la firma [REDACTED] en fecha de 20 de noviembre de 2007.-----

- Consta que la [REDACTED] había realizado las pruebas de hermeticidad de la fuente radiactiva encapsulada, nº de Serie MX-599, ya retirada, en las fechas de 31 de julio y 13 de diciembre de 2007.-----

- Consta que el supervisor lleva a cabo la verificación del perfiles radiológicos del entorno del equipo medidor con periodicidad semestral.-----

- Consta que personal técnico de la firma [REDACTED] ha llevado a cabo las revisiones semestrales programadas de los componentes mecánicos y eléctricos de la máquina de control de gramaje en las fechas de 26 y 27 de febrero, 18 a 21 de agosto y 27 a 29 de diciembre de 2007.-----

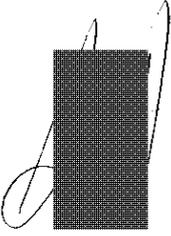
- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de radiación, de la firma Mini Instruments, type 7-10C, nº de serie 71900, equipado con una sonda type EP 15, nº de serie 1432, calibrado, en fecha de 31 de julio del año 2007, por la firma [REDACTED] S.A.-----

- Había instalado como monitor de área un equipo para la detección y medida de radiación, de la firma Ludlum, modelo 375/2, nº serie 2128584, que dispone de certificado de calibración expedido por el fabricante en fecha de 10 de febrero de 2005. El equipo es verificado por el supervisor.-----

- La instalación estaba debidamente señalizada y se disponía de los medios adecuados para establecer un acceso controlado. Había instalados, en un lateral del equipo medidor, unos testigos luminosos para indicación de obturador abierto y cerrado.-----

- Había instalado un sistema de extinción de incendios que consta de extintores y mangueras.-----

- El equipo medidor es un autómata gestionado por un sistema informático instalado en el área de control acristalada ubicada al final de la línea de producción y desde la cual se tiene control visual del puente soporte del equipo medidor. En un lateral de la consola de mando, estaban expuestas las normas de operación con el equipo, el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia.-----

 - Se han llevado a cabo modificaciones en la línea de fabricación de papel que suponen un aumento en el rendimiento. La velocidad de la línea, en dependencia del gramaje de papel, se ha incrementado en un 10-15 %. Se han intercalado en la línea de fabricación tres secaderos de papel previos al equipo medidor y la máquina de bobinado que han sido desplazados 4,6 metros hacia el final de la línea. El equipo medidor no ha sufrido modificación alguna. El desplazamiento del equipo medidor se ha llevado a cabo en la fecha de 26 de febrero de 2007 y en la operación intervino personal técnico de la firma [REDACTED].-----

Recambio de fuente.-

- El Sr. [REDACTED] había manifestado a la Inspección, en la visita del año 2007, que la actividad de la fuente estaba alcanzado el límite de emisión recomendado por el fabricante para su recambio, y que era previsible que se llevase a cabo la importación y la operación del cambio de fuente en durante el año 2007.-----

- La operación de recambio de la fuente radiactiva encapsulada de Promecio-147, tipo VZ-1407/1, con el nº de Serie MX-599, por la fuente actualmente instalada con el nº de Serie PU-344 se llevó a cabo en fecha de 29 de diciembre de 2007, por personal técnico de la firma proveedora [REDACTED].-----

- La fuente decaída fue transportada por la empresa [REDACTED] S.A. hasta el [REDACTED] desde el que se remitió por vía aérea, en fecha de 14 de enero de 2008, a la firma [REDACTED] en Alemania. Estaba disponible la certificación de recepción y gestión de la fuente radiactiva por dicha firma, expedida en fecha de 20 de febrero de 2008.-----

- Consta que el Titular a fin de importar la nueva fuente había tramitado, previamente en fecha de 20 de noviembre de 2007, ante la Xunta de Galicia el Anexo-I del Reglamento (Euratom) nº 1493/93, relativo a los traslados de sustancias radiactivas entre los Estados miembros.-----

- Consta que firma [REDACTED] a fin de exportar la nueva fuente había tramitado, previamente en fecha de 5 de noviembre de 2007, ante la Autoridad Competente en Alemania (Bundesamt für Wirtschaft und Ausfuhrkontrolle) el Anexo-I del Reglamento (Euratom) nº 1493/93, relativo a los traslados de sustancias radiactivas entre los Estados miembros.-----

Personal.-

[REDACTED]
- El Supervisor de la instalación dispone de un dosímetro personal de termoluminiscencia, procesado por la firma [REDACTED]. No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos ni en la ficha dosimétrica individual.-----

- El Sr. [REDACTED] manifiesta a la Inspección que desde el mes enero de 2008 han cambiado de centro lector y actualmente tienen concertado este servicio con la firma [REDACTED] S.A.: El motivo del cambio es que habían recibido una comunicación del anterior centro lector de [REDACTED] por la que se les había informando sobre la supresión de este servicio para entidades externas a la mutua.-----

- Consta que la revisión médica, correspondiente al año en curso, de la persona profesionalmente expuesta a radiaciones ionizantes se había llevado a cabo por la [REDACTED].-----

- Estaba disponible la Licencia de Supervisor de la instalación, a nombre del Sr. [REDACTED] con vigencia hasta la fecha de 31 de marzo del año 2010.-----

Diario y procedimientos.-

- Estaba disponible y al día el Diario de Operación de la instalación, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear, en fecha de 26 de julio de 1990. La cumplimentación del mismo refleja la actividad administrativa de la instalación, las operaciones de revisión y mantenimiento de los equipos, las pruebas de hermeticidad, los perfiles radiológicos periódicos del entorno del equipo medidor y la gestión dosimétrica personal.-----

- Estaba disponible el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia de la Instalación radiactiva al que se había incorporado como anexo la Instrucción Técnica Complementaria nº 12. Una copia de los citados documentos estaba incluida en la carpeta expuesta en el lateral de la consola de mando, junto con las normas de operación con el equipo.-----

- Consta que, en la fecha de 24 de junio de 2007, se ha desarrollado una jornada de formación específica sobre el plan de emergencia de la instalación, con una carga lectiva de una hora, para los cinco jefes de turno. Consta el programa impartido y las firmas de acuse de recibo de información y de asistencia a la sesión de formación celebrada.-----

- Consta que se ha dado cumplimiento, dentro del plazo, al contenido del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, remitiendo al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual, correspondiente al año dos mil siete, en fecha de 20 de marzo del año 2008.-----

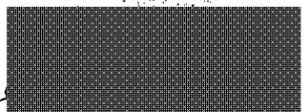
DESVIACIONES.- No se detectan.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Protección Civil de la Consellería de Presidencia, Administracions Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a veintisiete de marzo del año dos mil ocho.-----

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la Factoría Papelera de Brandía S.A., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

MANIFIESTO DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO
DEL PRESENTE ACTA.

SANTILCO A 7 DE ABRIL DEL 2008


Fdo


SUPERVISOR DE LA INSTALACION